

Ningún trabajador migrante, en Colombia o en otro país de destino, puede ser obligado a renunciar a su nacionalidad, religión o creencias, de manera individual o colectiva, ni en público ni en privado.

Privilegios para los ciudadanos andinos

A PARTIR DE LA DECISIÓN 503 de 2001 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), los ciudadanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú no requieren de pasaporte ni de visa para realizar viajes en condición de turistas a otro país miembro de la CAN. Al ingresar a otro país de la región, solo deben presentar el documento nacional de identificación.

SIN EMBARGO, PARA TRABAJAR necesitarán la respectiva visa que les autorice la actividad que van a desarrollar. Mediante la Decisión Comunitaria 584 de 2004, los países miembros de la CAN acordaron proteger y brindar garantías a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

LOS CIUDADANOS DE LOS CUATRO países tienen derecho a contar con el pasaporte andino, que les permitirá identificarse fuera del territorio de la CAN como ciudadanos andinos.

Trabajo Pleno

MÁS Y MEJORES EMPLEOS SIGNIFICA: MÁS Y MEJORES EMPRESAS, MEJORES FAMILIAS Y UN MEJOR PAÍS.

El nuevo Ministerio del Trabajo tiene la misión de estimular el empleo formal, digno, productivo y de calidad, que proteja los derechos de los trabajadores, al tiempo que garantice el suministro de talento humano capacitado para atender las necesidades de competitividad y productividad de las empresas de hoy. Son cinco los ejes rectores de la agenda del Ministerio:

1 **Trabajo digno y de calidad para todos**

- Más y mejor empleo.
- Pacto social por el trabajo.
- El trabajo como eje del desarrollo humano.

2 **Ni un trabajador sin protección social**

- Protección al trabajador desocupado y en su vejez.
- Protección al trabajador sin patrón o independiente.
- Protección y dignidad al trabajador informal.

3 **Puentes para el encuentro de empresas y trabajadores**

- Pasar de la confrontación a una relación de construcción de acuerdos.
- El trabajador habla a través de su organización.
- Protección a los derechos fundamentales del trabajo.

4 **De la calidad del trabajador depende la calidad de la empresa**

- La formación y capacitación hacen trabajadores más productivos y mejor remunerados.
- Siempre hay una manera de realizar mejor el trabajo.
- Mejoramiento de competencias para la movilidad laboral.

5 **El trabajo en los nuevos tiempos**

- Reglas de juego para todas las formas de trabajo.
- Respuestas dinámicas y adecuadas a los nuevos retos laborales.
- Equidad de género.
- Nuevas modalidades de trabajo en la era digital.

MÁS INFORMACIÓN:

www.mintrabajo.gov.co

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:
FUERA DE BOGOTÁ: 01 8000 513 100
EN BOGOTÁ: (57-1) 489 3900



MinTrabajo
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

GUÍA DEL TRABAJADOR MIGRANTE INTERNACIONAL



SI ES COLOMBIANO
Y VA A TRABAJAR
EN EL EXTERIOR

Si va a trabajar en el exterior



INFÓRMESE, BUSQUE ORIENTACIÓN y verifique la veracidad de la información sobre la oferta laboral.

No pague la intermediación laboral hacia el exterior.

La gran oferta de empresas extranjeras y trabajos en diferentes destinos, es una modalidad muy común de estafa y engaño. **Infórmese muy bien y denuncie.**

No acepte ofertas de trabajo que, mediante publicidad engañosa, ofrezcan altas sumas de dinero y excelentes condiciones de trabajo en el exterior. **Puede ser víctima de estafa, engaño, trata y tráfico de migrantes.**

Aunque considere buena y segura la oferta laboral, no olvide confirmar los datos de la empresa o de su representante legal en la Embajada acreditada de ese país en Colombia. **Evite ser engañado.**

Antes de viajar, recuerde informarse acerca de las ventajas y desventajas de las condiciones sociales y laborales del país de destino, para **evitar que sus derechos sean vulnerados.**



Documentación en regla

VIAJAR SIN LA AUTORIZACIÓN migratoria o con documentos falsos, es un delito que se penaliza según la legislación de cada país.

PARA UN PROCESO MIGRATORIO digno y basado en derechos se recomienda obtener cada uno de los documentos migratorios que exigen los países de destino (pasaporte, visado y permiso de trabajo) de manera legal.

INFORME A UN FAMILIAR O PERSONA cercana, de su decisión de viajar, del lugar, empresa, dirección y teléfonos de contacto.

LLEVE LOS DATOS DE LA EMBAJADA de Colombia, del Consulado o de

la representación diplomática más cercana en el país de destino, y de las organizaciones o asociaciones de ayuda a migrantes colombianos en el extranjero.

REGÍSTRESE EN EL CONSULADO colombiano más cercano, una vez llegue al país de destino, allí encontrará ayuda.

NINGUNA PERSONA, EN TERRITORIO colombiano o en el exterior, puede ser sometida a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Denuncie en los consulados de Colombia en el exterior y ante las autoridades del país.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS consagra el derecho que tiene toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Ello implica salir y regresar de cualquier país, incluso del propio.

Los derechos y deberes de los trabajadores migrantes son reconocidos por normas consagradas en instrumentos internacionales como la 'Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares' de la Organización de las Naciones Unidas desarrollada en 1990 y ratificada por Colombia mediante la Ley 146 de 1994.

De conformidad con los instrumentos internacionales, el Estado colombiano protege, respeta y asegura a todos los trabajadores migrantes y sus familiares en el territorio nacional, sin distinción alguna.

Los trabajadores migrantes y sus familiares tienen derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Tanto los trabajadores migrantes como sus familiares, especialmente los niños, tienen igualdad de oportunidades para acceder a la educación, a la capacitación y a la certificación de competencias.

Las instituciones colombianas tienen el deber de informar sobre sus derechos y deberes como trabajadores en Colombia.